"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 411 - 2014-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

CUT: 81418-2014

Lima, 12 SET. 2014

VISTO:

El expediente con Registro CUT 81418-2014, presentado por el presidente del Comité de Usuarios de Agua del Pueblo de Yaso, quien solicita el Reconocimiento de dicho Comité como organización de usuarios, y el reconocimiento del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives , provincia de Canta , departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 011-2013—MINAGRI, numeral 6.1 que modifica los artículos 10º y 11º del Reglamento de Organizaciones de Usuarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-AG, establece que los Comités de Usuarios podrán ser reconocidos prescindiendo de la inscripción registral presentando el acta de constitución, aprobación de estatutos y elección del primer consejo directivo en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 011-2013—MINAGRI, numeral 6.2 que modifica el artículo 34º del Reglamento de Organizaciones de Usuarios, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2012-AG, establece que los Consejos Directivos de los las organizaciones de usuarios de agua a nivel de Comité de Usuarios serán reconocidos, mediante resolución administrativa de la Administración Local de Agua con la presentación del acta en la que conste su elección en copia certificada por Notario Público o Juez de Paz de la jurisdicción.

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento administrativo del Comité de Usuario de Agua del Pueblo de Yaso como organización de usuarios y el reconocimiento administrativo del Consejo Directivo para el periodo 2014-2016, ubicado en el distrito de Surco provincia de Huarochirí, departamento de Lima, a tal efecto mediante Informe Técnico Nº 089 -2014-ANA-AAACF-ALACHRL/PBSR se establece que el expediente contiene los documentos mencionados en el párrafo anterior, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 6º, numeral 6.1 y 6.2 del Decreto Supremo Nº 011-2013—MINAGRI

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerando anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Comité de Usuarios de Agua del Pueblo de Yaso como organización de usuarios y al Consejo Directivo periodo 2014-2016 disponiendo su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua; y.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal o) del artículo 40 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, concordado con el artículo 6º, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto Supremo Nº 011-2013—MINAGRI que modifican los artículos 10º, 11º y 34º del Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado

CERTIFICO Que la presente Fotostatica es autentica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontado. Lima 12 SET. 2014
Ing. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ ADMINISTRADOR(e) LOCAL DE AGUA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° Ing. CESAR CALDERON LOPEZ ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CH.R.L

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA V°B° AREA LEGAL ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CH.R.L

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 411 - 2014-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

por Decreto Supremo Nº 021-2010-AG; y la Resolución Jefatural Nº 551-2013-ANA, por el cual se designó al Administrador Local de Agua Chillón Rímac-Lurín.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al Comité de Usuarios de Agua del Pueblo de Yaso, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta, departamento de Lima como una Organización de Usuarios de Agua, prevista en la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Pueblo de Yaso, distrito de Santa Rosa de Quives, Provincia de Canta, Departamento de Lima para el periodo 2014-2016, integrada por:

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CH.R.L. V°B° AREA LEGAL

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
ROJAS SANCHEZ EDILBERTO	Presidente	15291208
HILARIO CAYO SILVERIO PABLO	Vice presidente	06820876
FERNADEZ MARTEL DE CHUMPITAZ LITA EMILIA	Secretaria	06945506
CAYETANO FERNANDEZ ELOYSA IGNACIA	Tesorera	09810392
HUAYANAY ESTEBAN JOSE MANUEL	Vocal	10401952

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al administrado y a la Junta de Usuarios del Chillón en forma y modo de Ley y poner en conocimiento de la Dirección de la Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - Administración Local de Agua CH.R.L.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA
CHILLON - RIMAC - LURIN
Ing. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ
Administrador (e) Local de Agua

CERTIFICO

MINISTERIO DE AGRICULTURA - AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CH.R.L.

Que la presente Fotostatica es autentica y exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido confrontado.
Lima 12 SET. 2014
Ing. CESAR ISMAEL CALDERON LOPEZ
ADMINISTRADOR(e) LOCAL DE AGUA

ESCANEADO ANA
ALA/CHILLON-RIMAC-LURIN
Junta de Usuarios Chillonc
Comite de Usuario
Archivo